PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1236

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 36/2012.

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación Nº 35/2012, referente al Llamado "Adquisición de Cubiertas con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 36/2012, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 32948/2012), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 36 de fecha 30 de noviembre de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Cubiertas con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 36/2012.

Posteriormente se verifica que las empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **AUTOMOTIVE SAIE, AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A., IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., DAN & KAR S.A., y NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 35 de fecha 04 de diciembre de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen algunas observaciones.

Verificadas las documentaciones substanciales, resulta que la oferta de la Firma **AUTOMOTIVE SAIE**, no cumple con lo solicitado en el PBC, en lo que respecta al Listado de Precios, ya que cotizó en su lista de precios en forma equivocada; el Ítem 2 cotizó lo descripto en el Ítem 3 del PBC y en el Ítem 3 cotizó lo solicitado en el Ítem 2 del Pliego, por consiguiente es una modificación del documento substancial, por consiguiente esta oferta es "OFERTA NO EVALUABLE Y DESCALIFICADA".

Analizadas las documentaciones substanciales de las Firmas **AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A., IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., DAN & KAR S.A., y NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Se ha solicitado un Informe Técnico del Jefe de Talleres y Transporte de la Institución, manifestando que los productos de procedencia china no se adecuan a la necesidad de la Entidad, ya que estas marcas no garantizan la durabilidad y el aguante que deben tener tanto las cubiertas como las cámaras atendiendo a la experiencia que se ha tenido con este tipo de productos en años anteriores.

Conforme a los criterios analizados, al Informe Técnico del Jefe de Talleres y Transporte del MAG, y a lo solicitado en el PBC resulta que las ofertas de las Firmas **DAN & KAR S.A., y NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.**, son "OFERTAS DESCALIFICADAS", por no reunir las condiciones técnicas requeridas por esta Institución.

En cuanto a las Ofertas de las Firmas **AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A., e IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.**, las mismas se adecuan a lo solicitado por esta Entidad, por consiguiente resultan ser "OFERTAS CALIFICADAS".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.**, por un monto mínimo de Gs. 189.619.000 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones seiscientos diecinueve mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 338.921.000 (Guaraníes trescientos treinta y ocho millones novecientos veintiún mil) IVA incluido.

Cabe manifestar que se redujeron las cantidades adjudicadas considerando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), con que se cuenta para cubrir este proceso de contratación.

Estos bienes serán utilizados por las diferentes reparticiones que conforman el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Cubiertas con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 36/2012, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1236 - - -

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 36/2012.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 189.619.000 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones seiscientos diecinueve mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 338.921.000 (Guaraníes trescientos treinta y ocho millones novecientos veintiún mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ECJ/lk/cem